

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31717** MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal 824/2017 referente al concursado Dimeco Técnicas Industriales, S.L., por auto de 2 de julio de 2019 se ha acordado lo siguiente:

Segundo.- Se declara finaliza la fase común del presente procedimiento concursal de Dimeco Técnicas Industriales, S.L., con CIF B-80417470.

Tercero.- Se abre la fase de convenio que se encabezará con testimonio de la resolución formándose la sección quinta.

Cuarto.- Se convoca Junta de acreedores que se celebrará el día 17 de octubre de 2019 a las 10:00 horas

Quinto.- Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Sexto.- Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Madrid, 2 de julio de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, Ángela Pascual Bote.

ID: A190041699-1